



Llamado externo N° 25/22 Veterinario/a

Expediente 2022-81-1020-00861



BASES DEL LLAMADO

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes, para la selección de 1 (un) aspirante a **Veterinario/a**, a desempeñar tareas en la Unidad de Bienestar Animal de la Dirección de Contralor.

1- RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA

El régimen horario del cargo será de 40 horas de labor semanales (8 horas diarias), en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados, a cumplir en el horario que se asigne. La Administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.

La dedicación horaria será de 30 horas semanales de acuerdo con autorización de la Administración.

2- REMUNERACIÓN

Percibirán una retribución mensual nominal de \$ 72.267 - a valores de julio/2022, correspondiente al grado Pb del escalafón Profesional, y beneficios sociales correspondientes.

3- CONDICIONES DE TRABAJO

La vinculación, será a través de Contrato de Función Pública por un periodo a prueba de 1 año, estando su renovación sujeta a evaluación.

La Administración se reservará la potestad de no recontractar, en caso de que la evaluación no resulte satisfactoria.





Llamado externo N° 25/22 Veterinario/a

Expediente 2022-81-1020-00861



4- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

Realizar las tareas descriptas para el cargo en el Manual Descriptivo de Cargos y Funciones, entre otras las siguientes:

- Organizar los trabajos a realizar
- Elaborar proyectos de resoluciones, ordenanzas, y reglamentos en la órbita de su especialidad
- Realizar informes técnicos en expedientes en el área de su competencia
- Prevenir y educar en relación a enfermedades de los animales transmisibles al hombre
- Integrar eventualmente comisiones
- Brindar asistencia médico-veterinaria a animales de propiedad de la Intendencia
- Denunciar irregularidades constatadas
- Asesorar técnicamente evacuando las consultas planteadas
- Prever, solicitar y controlar suministros
- Supervisar e informar eventualmente sobre actuación de funcionarios dependientes
- Capacitar o facilitar la capacitación de funcionarios a su cargo
- Adiestrar personal a cargo
- Realizar todas las tareas afines encomendadas, entre otras:
 - ✓ implementar planes de trabajo en control de población de perros;
 - ✓ llevar adelante políticas de reciliencias en prevención de zoonosis y salud poblacional a nivel departamental y municipal;
 - ✓ implementar planes de concienciación poblacional sobre tenencia responsable, bienestar animal y las zoonosis;
 - ✓ realizar coordinaciones con instituciones del Estado, Gobiernos Departamentales, y organizaciones sociales
 - ✓ Coordinar con la Comisión Departamental de Zoonosis en estrategias a llevar adelante





Llamado externo N° 25/22 Veterinario/a

Expediente 2022-81-1020-00861



5- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- Desde 18 años de edad, cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.

Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;

- Cédula de identidad vigente;
- Credencial Cívica;
- Poseer carné de salud básico, único y obligatorio vigente;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante "Apostilla" (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.

6- REQUISITOS ESPECIFICOS EXCLUYENTES

- Título de Doctor en Medicina y Tecnología Veterinaria expedido por la Facultad de Veterinaria de la Universidad de la República; o revalidado por la misma; o reconocido oficialmente por el M.E.C.

7- SE VALORARÁ

Experiencia comprobada en:

- población de contexto social críticos;
- en implementación de planes de trabajo en control de población de perros;

Oficina del Servicio Civil.

- políticas de reciliencias en prevención de zoonosis y salud poblacional a nivel departamen-





Llamado externo N° 25/22 Veterinario/a

Expediente 2022-81-1020-00861



tal y municipal;

- Concienciación poblacional sobre tenencia responsable, bienestar animal y las zoonosis;
- Coordinaciones con instituciones del estado, Gobiernos Departamentales, y organizaciones sociales.
- Coordinación con la Comisión Departamental de Zoonosis en estrategias a llevar adelante.

8- INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

Presidente/a (Unidad de Bienestar Animal y Zoonosis)

Titular: Sra. Eugenia Perdomo

Suplente: Sr. Luis Garrido

2do. Miembro (Oficina del Servicio Civil)

Titular: Sra. Verónica Marrero

Suplente: Sra. Mayra De León

3er. Miembro (Asesor Jurídico)

Titular: Dra. Elizabeth Marquicio

Suplente: Dra. Pablo Torterola

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.

9- PROCESO DE SELECCIÓN

ADMISIBILIDAD	Verificación de requisitos
MÉRITOS Y ANTECEDENTES	(Hasta 60 puntos)
ENTREVISTA PERSONAL	(Hasta 40 puntos)



Llamado externo N° 25/22 Veterinario/a

Expediente 2022-81-1020-00861



9.1- Admisibilidad

El Tribunal verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos establecidos en las presentes bases.

Quienes no cumplan con éstos no pasarán a la siguiente etapa.

9.2- MÉRITOS Y ANTECEDENTES

Formación requerida (10 puntos)

Otros estudios acreditados relacionados a las funciones a desempeñar (hasta 20 puntos)

Experiencia (hasta 30 puntos)

Se evaluará y puntuará la experiencia laboral debidamente documentada, analizando su afinidad con la función a la cual se postula.

Para valorar dicha experiencia se tendrá en cuenta las constancias emitidas por los responsables de aquellos lugares donde se haya realizado tareas (lo que permitirla valorar el tipo de trabajo realizado); o la historia laboral del BPS (en este caso se valorará solamente la existencia del vínculo).

No se considerará documentada la experiencia cuando solo se presentan referencias.

Pasarán a la siguiente etapa **hasta 6 postulantes**.

9.3- ENTREVISTA PERSONAL

El Tribunal podrá aplicar los mecanismos que considere necesarios para la realización de la misma.

9.4- APROBACIÓN

El puntaje de aprobación del concurso será de 55 puntos en 100 puntos.



Llamado externo N° 25/22 Veterinario/a

Expediente 2022-81-1020-00861



10.- ORDEN DE PRELACIÓN

El tribunal elaborará un orden de prelación de acuerdo con el ordenamiento surgido del puntaje total, el cual será publicado en la página Web. La vigencia de dicho orden será de 18 meses a partir de la fecha de publicación del resultado del concurso.

11.- DISPOSICIONES GENERALES

El Tribunal elaborará un orden de prelación, el que tendrá validez hasta 18 meses, a partir de la publicación de resultado del concurso, siendo de absoluta responsabilidad de los/as postulantes comunicar cualquier cambio en sus datos personales (teléfono fijo y/o celular, domicilio y correo electrónico), ante la eventualidad de una posible convocatoria.

En caso de empate entre dos o más postulantes se estará en primera instancia al resultado obtenido en la valoración de méritos; de persistir la situación, se realizará sorteo ante escribano público.

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

La publicación del resultado se efectuará a través del portal del Gobierno de Canelones.

Al momento de realizarse la contratación, la/el postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles los currículos en la Oficina del Servicio Civil, para ser retirados por los postulantes, hasta 3 meses después de culminado el proceso de selección.

12.- INSCRIPCIONES

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde la hora 09.00 del 28 de noviembre 2022 a las 15.30 del 13 de diciembre de 2022.

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.-





Llamado externo N° 25/22 Veterinario/a

Expediente 2022-81-1020-00861



13- RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará desde las 09:00 horas del día 28 de noviembre de 2022 hasta las 15:30 horas del día 14 de diciembre del 2022 (de lunes a viernes excepto feriados), en Sala Lumiere de la Ciudad de Canelones (Batlle y Ordoñez 621).

La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.

14- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA ASPIRANTE

Se deberá exhibir **originales, e incluir una copia** de los mismos en la carpeta:

- Constancia con Número de Inscripción
- Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- Credencial Cívica (original y copia)
- Carné de Salud vigente (original y copia)
- Título Profesional requerido (original y copia)
- Acreditación de formación extra.

-----La carpeta a presentar debe estar foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, y presentada **en sobre de manila**.

15- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través de la página web de la Intendencia de Canelones:

<http://www.imcanelones.gub.uy/servicios/consultas/llamados>

Éste será el **único medio válido** por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Canelones estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a destinatario/a.